

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOOP

INVITACION PÚBLICA- IPUB- 07-2018

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR Juan Miguel López
Gerente de Operaciones

**I- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JUAN MIGUEL LÓPEZ
MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Buen día, muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de hacer las siguientes observaciones y solicitar cambios que serán de beneficio para la entidad permitiendo la pluralidad de oferentes al proceso en mención.

1.- OBSERVACIÓN: Anexo N. 6 REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES PARTICULARES requiere lo siguiente:

“El capital social de la entidad a 31 de diciembre de 2017 y al 30 de septiembre de 2018, no debe ser inferior al 20%, del valor de la propuesta económica presentada.”

Este indicador no sustenta la solidez de la empresa oferente, solicitamos respetuosamente cambiarlo por el indicador de índice de liquidez ya que el mismo demuestra la solidez y respaldo que tiene una compañía.

RESPUESTA OBSERVACION: De acuerdo con la información publicada por la Supersociedades, al menos 50 sociedades cuyo objeto social se enmarca en la División 62 del CIIUU, Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas), registran información de su Estado de la Situación Financiera, de las cuales cerca del 70% reportan capital social superior a los \$200 millones al cierre de 2017.

Lo anterior se ajusta al interés de Fogacoop de contratar con empresas con solidez patrimonial y capacidad autónoma de respaldar un contrato como el que estamos poniendo a consideración. Lo anterior sin perjuicio de la revisión de otros indicadores financieros. En razón a lo anterior, no se acepta la solicitud y se mantiene el requerimiento.

2.- OBSERVACIÓN: Anexo N. 6 REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES PARTICULARES requiere lo siguiente:

“Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias intermedios con corte al cierre del mes de junio de 2018, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró.”

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Solicitamos a la entidad aclarar si se requiere a Junio o a Septiembre de 2018 ya que en párrafo posterior hacen requerimientos a Septiembre de 2018.

RESPUESTA OBSERVACION : Se precisa que la fecha es con corte a 30 de junio de 2018, en ese sentido se ajusta mediante ADENDA, el Anexo 6 - Requerimientos Financieros Habilitantes.

II.- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SOCIEDAD GLOBALTK MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018.

1.- OBSERVACIÓN 1: Por medio del presente solicitamos a la entidad que en lugar del Capital Social permitan incluir una garantía con el fin de darle a Fogacoop la tranquilidad de que el oferente ganador tenga la capacidad de ejecutar el contrato. Esto buscando la pluralidad de oferentes debido a que muy pocas compañías en el país tienen un capital social realmente respaldado por algo distinto a la cartera y representada en un valor bajo comparado con su real capacidad financiera la cual se debe medir más en términos de Activo Total o de Patrimonio.

RESPUESTA OBSERVACION 1: No se acepta la propuesta. De acuerdo con la información publicada por la Supersociedades, al menos 50 sociedades cuyo objeto social se enmarca en la División 62 del CIIUU, Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas, registran información de su Estado de la Situación Financiera, de las cuales cerca del 70% reportan capital social superior a los \$200 millones al cierre de 2017. Lo anterior se ajusta al interés de Fogacoop de contratar con empresas con solidez patrimonial y capacidad autónoma de respaldar un contrato como el que estamos poniendo a consideración. Lo anterior sin perjuicio de la revisión de otros indicadores financieros.

III.- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SOCIEDAD TECNODIGITAL MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Por medio del presente realizamos observaciones al proceso de la referencia

1.- OBSERVACIÓN: El pliego de condiciones en el Anexo N. 6 REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES PARTICULARES requiere textualmente lo siguiente:

“Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias intermedios con corte al cierre del mes de **junio de 2018**, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró.” *Negrita fuera del texto.*

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Y posteriormente en el mismo capítulo está requiriendo indicadores financieros con corte a 30 de septiembre de 2018.

Solicitamos a la entidad de manera respetuosa aclare si el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias intermedios lo requiere con corte a 30 de junio de 2018 o a 30 de septiembre de 2018

RESPUESTA OBSERVACION : Se precisa que la fecha es con corte a 30 de junio de 2018, en ese sentido se ajusta mediante ADENDA, el Anexo 6 - Requerimientos Financieros Habilitantes.

2.- OBSERVACIÓN: El pliego de condiciones en el Anexo N. 6 REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES PARTICULARES requiere textualmente lo siguiente:

“El capital social de la entidad a 31 de diciembre de 2017 y al 30 de septiembre de 2018, no debe ser inferior al 20%, del valor de la propuesta económica presentada.”

Solicitamos a la entidad de manera respetuosa cambie este enunciado de la siguiente manera:

“El capital social de la entidad certificado en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio con fecha anterior al cierre de presentación de ofertas del presente proceso de contratación no debe ser inferior al 20%, del valor de la propuesta económica presentada. O en su defecto el proponente debe adjuntar una garantía material que forme parte de los activos de la empresa que no sea inferior al 20% del valor de la propuesta económica presentada. Esta garantía material puede estar representada en inversiones, bancos o bienes inmuebles para cuyo caso el valor a tener en cuenta como garantía será el del avalúo catastral para el año gravable 2018”

este cambio lo sustentamos en que el Capital Social puede estar representado en cartera o en bancos o inversiones o en inmuebles y en este caso una garantía material en inversiones, inmuebles puede dar mucha mas garantía a Fogacoop de la solidez de una compañía que una cartera por cobrar o saldos en bancos

RESPUESTA OBSERVACION : No se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que de acuerdo con la información publicada por la Supersociedades, al menos 50 sociedades cuyo objeto social se enmarca en la División 62 del CIIUU, Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas), registran información de su Estado de la Situación Financiera, de las cuales cerca del 70% reportan capital social superior a los \$200 millones al cierre de 2017.

Lo anterior se ajusta al interés de Fogacoop de contratar con empresas con solidez patrimonial y capacidad autónoma de respaldar un contrato como el que estamos poniendo a consideración. Lo anterior sin perjuicio de la revisión de otros indicadores financieros. En razón a lo anterior se mantiene el requerimiento.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co





3.- OBSERVACIÓN : En el caso en que la Observación 2 no sea aceptada por la entidad solicitamos de manera respetuosa que en el pliego de condiciones en el Anexo N. 6 REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES PARTICULARES que requiere textualmente lo siguiente:

“El capital social de la entidad a 31 de diciembre de 2017 y al 30 de septiembre de 2018, no debe ser inferior al 20%, del valor de la propuesta económica presentada.”

Se cambie este enunciado de la siguiente manera:

“El índice de liquidez debe ser mayor o igual a 1,5”

Este cambio está sustentado en el hecho de que el índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en el análisis financiero empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa.

La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc.

Este indicador evaluados conjuntamente con otros indicadores de cómo es el caso de los indicadores endeudamiento o de rentabilidad, permiten tener un conocimiento más o menos real de la verdadera capacidad de la empresa para cumplir con sus actuales obligaciones o para adquirir nuevos compromisos.

RESPUESTA OBSERVACION : No se acepta la propuesta. La fortaleza en liquidez se está midiendo a través del capital de trabajo.

IV.- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO APLIRED S.A.S MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Hemos hecho un análisis financiero del proceso IPUB-07-2018 y acudimos a la entidad a evaluar nuestras observaciones a continuación :

1.- OBSERVACIÓN 1: Anexo N. 6 REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES PARTICULARES

Se hace la siguiente solicitud :

“El capital social de la entidad a 31 de diciembre de 2017 y al 30 de septiembre de 2018, no debe ser inferior al 20%, del valor de la propuesta económica presentada.”

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CO-SC-CER-546785



SA-CER-549552



Hacemos solicitud formal de eliminar este párrafo ya que este indicador nos es garantía para FOGACOOOP de la solidez de una empresa, muchas de las compañías constituidas en Colombia tienen un capital social bajo y sus estados financieros a cierre de año fiscal reflejan ventas por encima de los 30.000 millones de pesos, finalmente los EEFF a cierre de año fiscal son el reflejo de cómo se encuentra una empresa financieramente.

RESPUESTA OBSERVACION : De acuerdo con la información publicada por la Supersociedades, al menos 50 sociedades cuyo objeto social se enmarca en la División 62 del CIIUU, Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas), registran información de su Estado de la Situación Financiera, de las cuales cerca del 70% reportan capital social superior a los \$200 millones al cierre de 2017. Lo anterior se ajusta al interés de Fogacoop de contratar con empresas con solidez patrimonial y capacidad autónoma de respaldar un contrato como el que estamos poniendo a consideración. Lo anterior sin perjuicio de la revisión de otros indicadores financieros. En razón a lo anterior, se mantiene el requerimiento.

V.- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HOLISTICA INTERNACIONAL SAS MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito realizar las siguientes observaciones:

1.- OBSERVACIÓN :

Sobre el Anexo No.4 -Condiciones de Participación particulares, Fase Implementación:

- “Permitir el cargue de formatos adicionales”, por favor definir cuantos o una cantidad máxima

RESPUESTA OBSERVACION : El Fondo requiere máximo cinco formatos adicionales a los ya mencionados, con un nivel de complejidad similar al formato de saldos diarios o con una estructura que identifique como: banda, concepto y valor.

- PUC
- Cartera
- Aportes
- Obligaciones Financieras
- Inversiones
- Captaciones
- Saldos Diarios

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co





2.- OBSERVACIÓN :

- “Realizar parametrización de casos especiales de los casos identificados por las cooperativas” se solicita definir una cantidad máxima

RESPUESTA OBSERVACION: El Fondo estima que los casos especiales están relacionados con las cooperativas que ejercen actividades multiactivas o integrales, 36 a la fecha.

3.- OBSERVACIÓN: Sobre el Anexo No.5 nos permitimos solicitar aclaración sobre:

Licenciamiento:

- “El oferente debe adjuntar certificación como canal autorizado para la venta de la Herramienta, o si es Fabricante adjuntar derechos de autor o derechos industriales”.

Holística organizacional solicita de manera respetuosa considerar este requerimiento habilitante debido a que limita la oportunidad de participación del oferente ya que se puede proporcionar la lo solicitado sin tener derechos de autor o industriales o ser canal autorizado

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la observación. Dado que este proyecto involucra el licenciamiento del ESB, FOGACOOP requiere que el proveedor acredite que se encuentra autorizado para la venta de la herramienta como canal acreditado por el Fabricante.

4.- OBSERVACIÓN:

- “El licenciamiento debe ser suministrado a perpetuidad, incluir todos los componentes del Enterprise Service Bus, y ser flexible con el fin de permitir que al crecer en número de cores o de usuarios no deba incurrirse en costos adicionales de licenciamiento ni de soporte. El Licenciamiento del ESB debe tener cobertura para los ambientes independientes de producción, pruebas y desarrollo”.

Se solicita sea considerar este ítem ya que como oferente no es posible proporcionar a la entidad cores o usuarios ilimitados sin incrementar los costos iniciales de licenciamiento y soporte, teniendo en cuenta que además son tres ambientes con licenciamiento a perpetuidad algo que ya no es común en el mercado

RESPUESTA OBSERVACION : No se acepta la solicitud, FOGACOOP está interesado, de acuerdo a sus estándares en poder contar con los ambientes de prueba, desarrollo y producción para los posteriores desarrollos de aplicaciones que empleen el ESB, para ello efectuó estudio de mercado incluyendo estos requerimientos.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CO-SC-CER-546785



SA-CER-549552



5.- OBSERVACIÓN : Sobre el Anexo No.6 nos permitimos solicitar aclaración sobre:

En relación a los indicadores exigidos en los pliegos de condiciones, Holística Organizacional solicita ajustar los siguientes:

- Capital de trabajo a Septiembre de 2018, no inferior al 50%
- Capital social de la entidad a 31 de diciembre de 2017 y a 30 de septiembre de 2018, no debe ser inferior al 20%
- Para ser modificados de la siguiente manera:
 - Capital de trabajo a Septiembre de 2018, no inferior al 10%
 - Capital social de la entidad a 31 de diciembre de 2017 y a 30 de septiembre de 2018, no debe ser inferior al 10%

Debido a que el ajuste solicitado no pone en riesgo la ejecución del proyecto por el contratante y basándose en que el contrato tendrá pólizas de garantía y cumplimiento y el oferente aportara certificaciones que acrediten la ejecución de contratos del mismo objeto, Holística Organizacional SAS Solicita Modificar los indicadores mencionados y así garantizar la participación de pymes y de empresas nuevas en el mercado y de esta manera ampliar la base de oferentes en pro de la transparencia, la selección objetiva y economía del proceso..

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la propuesta, los limites definidos se ajustan al interés de Fogacoop de contratar con empresas con solidez patrimonial y capacidad autónoma de respaldar un contrato como el que estamos poniendo a consideración. Lo anterior sin perjuicio de la revisión de otros indicadores financieros.

6.- OBSERVACIÓN : Sobre el Adjunto No.6 nos permitimos solicitar aclaración sobre:

- ¿El ESB debe instalarse en Windows Server 2012 estándar?

RESPUESTA OBSERVACION 6: El ESB debe poder instalarse en Windows Server 2012 estándar o en red hat enterprisse Linux, o centos.

7.- OBSERVACIÓN : Sobre el Adjunto No.9 nos permitimos solicitar aclaración sobre:

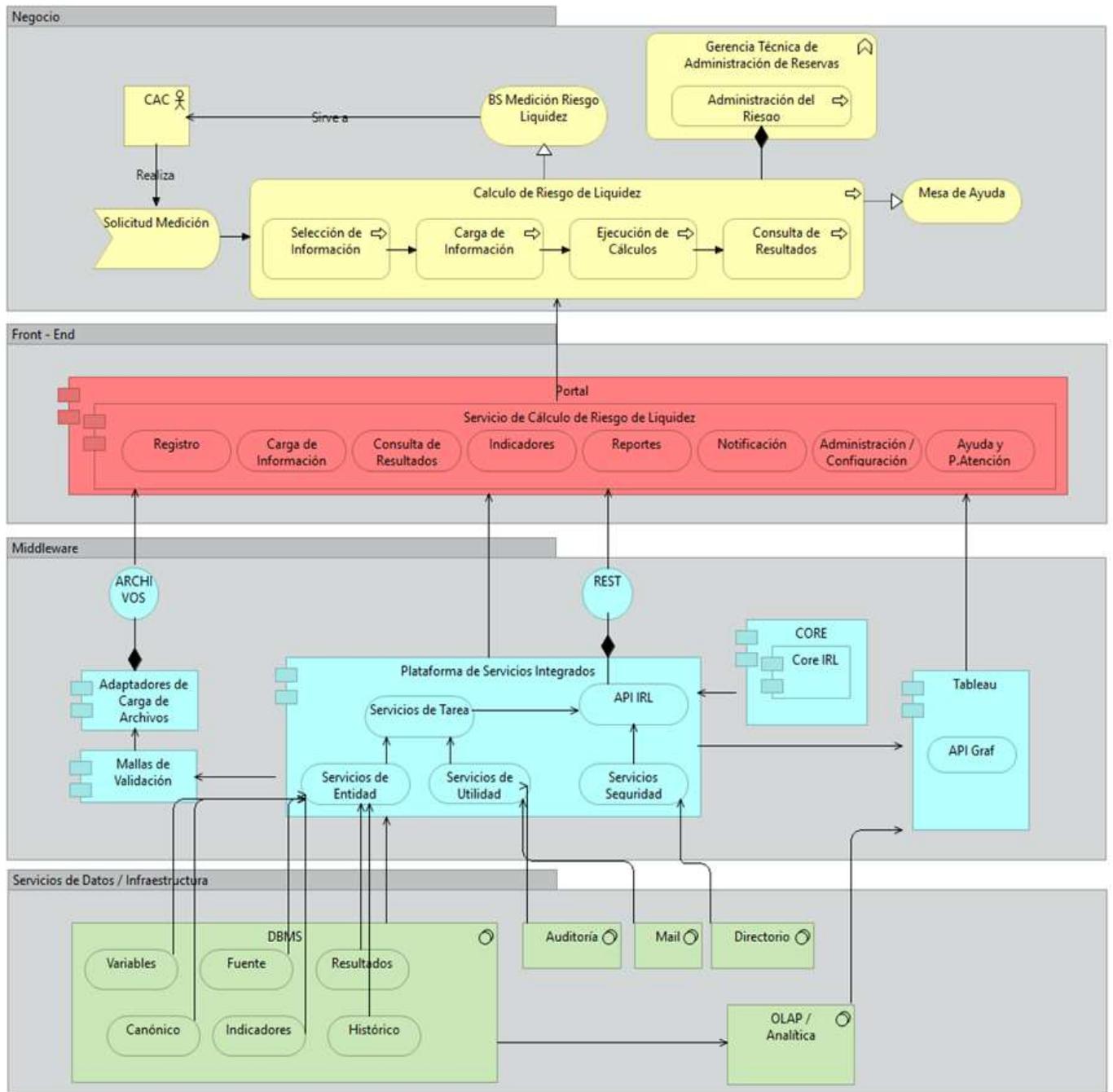
- Las imágenes del documento están en baja resolución, Se requiere una gráfica clara, con el fin de visualizar realmente la arquitectura.

RESPUESTA OBSERVACION: A continuación se presentan los gráficos:

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co





Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
 Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
 Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
 Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



VI.- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ENTELGY - MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Respetados señores:

Acorde a su publicación del proceso de la referencia y las fechas establecidas para enviar observaciones e inquietudes, nos permitimos poner a su consideración las siguientes inquietudes:

En las condiciones de participación general establecen:

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES (Numeral 3.3.) Adicionalmente a los requerimientos indicados en el Anexo No. 6 del presente documento, el proponente deberá anexar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias con sus notas correspondientes con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, firmados por el Representante Legal y el contador público, de cuya matrícula se debe adjuntar certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores

En las condiciones de participación particulares establecen: REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES PARTE GENERAL (Anexo No. 6)

Estados financieros comparativos (2016 – 2017) con sus notas explicativas y anexos con corte al cierre del ejercicio económico de 31 de diciembre de 2017, firmados por el representante Legal y Contador que los elaboró y con el dictamen del Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley.

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias intermedios con corte al cierre del mes de junio de 2018, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES PARTICULARES: Estados financieros comparativos (2016 – 2017) con sus notas explicativas y anexos con corte al cierre del ejercicio económico de 31 de diciembre de 2017, firmados por el representante Legal y Contador que los elaboró y con el dictamen del Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley.

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias intermedios con corte al cierre del mes de junio de 2018, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró.

No deben evidenciar pérdidas al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales.

Deben poseer un capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2017 no inferior al 50% del monto del contrato previsto por FOGACOOP.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Deben poseer un capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al 30 de septiembre de 2018, no inferior al 50% del contrato previsto por FOGACOOP.

El nivel de endeudamiento de la entidad (pasivo total dividido el activo total) al 30 de septiembre de 2018, no debe ser superior al 70%.

El capital social de la entidad a 31 de diciembre de 2017 y al 30 de septiembre de 2018, no debe ser inferior al 20%, del valor de la propuesta económica presentada.

Los ingresos de los dos (2) últimos ejercicios anuales no deben ser inferiores al 30% del valor de la oferta económica presentada.

1.- OBSERVACION: En las condiciones de participación general se solicita el balance general y el estado de pérdidas y ganancias con sus notas correspondientes con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

En las condiciones de participación particulares, adicional a la información requerida en el párrafo anterior, se solicita el balance general y estado de pérdidas y ganancias intermedios con corte al cierre del mes de junio de 2018, sin embargo, para el cálculo de algunos indicadores se debe tener en cuenta la información financiera con corte a 30 de septiembre de 2018.

Acorde a lo anterior solicitamos se nos aclare las fechas de corte de la información que debemos suministrar, si se debe presentar el balance general y estado de resultados intermedio con corte a junio de 2018 o a septiembre de 2018, con el fin de que se cuente con la información suficiente para validar los requerimientos financieros habilitantes.

RESPUESTA OBSERVACION : Se precisa que la fecha es con corte a 30 de junio de 2018, en ese sentido se ajusta mediante ADENDA, el Anexo 6 - Requerimientos Financieros Habilitantes.

Respecto al alcance técnico:

Observaciones:

1.- OBSERVACION: Esta plataforma de contenedores debe tener opciones de despliegue OnPremise y en la Nube operada directamente por el fabricante. **Pregunta** ¿No es claro, a qué se hace referencia cuando se menciona la palabra "Operada" quiere decir que el fabricante será responsable de la administración, soporte, y mantenimiento sobre la arquitectura donde se encuentre implementada?

RESPUESTA OBSERVACION: Hemos revisado la documentación de las condiciones particulares, y no hemos encontrado referencia a lo solicitado por el Observante. Es importante resaltar que la operación de la solución contratada, la ejercerá FOGACOOP.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co





2.- OBSERVACIÓN : El licenciamiento debe ser suministrado a perpetuidad, incluir todos los componentes del Enterprise Service Bus, y ser flexible con el fin de permitir que al crecer en número de cores o de usuarios no deba incurrirse en costos adicionales de licenciamiento ni de soporte. El Licenciamiento del ESB debe tener cobertura para los ambientes independientes de producción, pruebas y desarrollo. **Aclaración 1** ¿El licenciamiento va asociado al número de cores o sockets si se está hablando de crecimiento de cores, se debe hablar también de crecimiento de licenciamiento, ningún fabricante ofrece crecimiento de cores sin tener que adquirir más licencias, realizar aclaración de este punto.

RESPUESTA OBSERVACION: El licenciamiento está previsto que incluya crecimiento de Cores, y debe soportar los ambientes de Desarrollo, Pruebas y producción. FOGACOOP no está dispuesto a asumir costos adicionales por el aumento del número de cores.

3.- OBSERVACIÓN : El software de capa media (ESB) debe funcionar 7x24x365 días, con soporte dado por el fabricante en idioma español y en sitio de ser necesario. **Aclaración.** El soporte que brinda el fabricante no contempla desplazamientos al sitio, por favor realizar la aclaración.

RESPUESTA OBSERVACION: En caso de requerirse, FOGACOOP está interesado en que en caso de presentarse problemas de fuerza mayor, sea necesario contar con asistencia, por parte del Fabricante, para solucionar problemas en los ambientes productivos.

4.- OBSERVACIÓN : En el documento (**Condiciones de Participación Particulares**) Numeral 6 fases propuestas para la solución tabla numeral 6 Gestión del cambio **Pregunta 1** ¿La capacitación virtual hace referencia asistir por medio de una call u otro medio virtual a el día en que se imparta la capacitación al resto de las personas? **Pregunta 2** ¿Al ser la logística responsabilidad del proponente este realiza la elección del lugar de la capacitación o tiene que ser en las instalación de Fogacoop?

RESPUESTA OBSERVACION: En el pliego de condiciones, en la tabla de las fases, numeral 6, se describe:

“La capacitación a las cooperativas será de tipo funcional sobre la solución implementada. Fogacoop ayudará en los aspectos de convocatoria. La logística estará a cargo del proponente. Se podrá permitir hasta un máximo de 3 personas por cooperativa Se podrá permitir capacitaciones virtuales sin límite de asistentes.”El subrayado es nuestro.

El Proveedor es libre de escoger los instrumentos tecnológicos para apoyar su capacitación de tipo virtual.

La elección del lugar la decide el proveedor.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CO-SC-CER-546785



SA-CER-549552



5.- OBSERVACIÓN : En el documento (**Condiciones de Participación Particulares**) Anexo 5 Requerimientos técnicos habilitantes numeral 1 licenciamiento, El oferente debe entregar el plan de capacitación de los productos incluidos y estos deben ser ofrecidos y certificados por el fabricante. **Pregunta** ¿Las capacitaciones pueden ser impartidas por medio de una plataforma virtual la cual es ofrecida por el fabricante y esta es de auto estudio? ¿Es necesario entregar un certificado físico al participante de la capacitación?

RESPUESTA OBSERVACION : Las capacitaciones pueden ser impartidas por medio de una plataforma virtual la cual debe ser ofrecida por el fabricante. Se deben entregar los certificados físicos a los participantes. Ver No. 5, Numeral 1ro. Anexo 5 (Condiciones mínimas que constituirán el objeto a contratar)

6.- OBSERVACIÓN : 1156-4.-ADJUNTO No.4 Estructura de costos **Aclaración 1** se puede hacer un desglose de los costó de implementación y licenciamiento, **Aclaración 2** Se puede modificar el formato ya que algún fabricante puede tener su licenciamiento exento de IVA, y en el formato actual este se aplica al sub Total sin permitir discriminarlo del valor del licenciamiento.

RESPUESTA OBSERVACION : El proveedor podrá efectuar un desglose de los costos de implementación y licenciamiento.

7- OBSERVACIÓN : Cuando se trata de avalar la experiencia profesional de los Ingenieros cual sería la norma aplicable a fin de determinar la fecha a partir de la cual debe realizarse el conteo en mención, (El artículo 12 de la Ley 842 de 2003 que indica que sea a partir de la expedición de la matrícula profesional o el artículo 229 del decreto 019 de 2012 que establece que sea a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de Educación Superior).

RESPUESTA OBSERVACION : Para efectos de la experiencia profesional se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto – Ley 19 de 2012 (Ley Anti trámites) que señala:

ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Lo anterior, en concordancia con el concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública 20124000026371 del 20 de febrero de 2012 y oficio 2015 -EE-043952 del 8 de mayo de 2015, del Ministerio de Educación Nacional.

8.- OBSERVACIÓN: De igual forma para el cargo de ANALISTA FINANCIERO, si su profesión es economía y/o Administración de Empresas se requiere la Tarjeta Profesional?

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co





RESPUESTA OBSERVACION : Si para el ejercicio de la profesión se expide tarjeta, debe atenderse lo dispuesto en el Anexo 5 - requisitos técnicos habilitantes, numeral 3 –, ACREDITACIÓN DE FORMACION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, que señala:

Para aquellas profesiones que requieren para su ejercicio la respectiva tarjeta profesional, esta deberá presentarse, al igual que los correspondientes antecedentes disciplinarios que se expida para cada profesión en particular.

9.- OBSERVACIÓN : Para el caso de las certificaciones laborales estas deben indicar el nombre del cargo exacto como está en el pliego?, ya que varias certificaciones nos las han expedido pero con cargos similares, no necesariamente exactos como ustedes lo solicitan en los pliegos, se aceptan cargos similares o afines a lo que ustedes están solicitando?

RESPUESTA OBSERVACION: Las certificaciones deben poder identificar de forma inequívoca la experiencia requerida por el FONDO en el presente pliego de condiciones.

Respecto al borrador de minuta

1.- OBSERVACIÓN:

Anexo 3 - Clausulado General

Respecto a la cláusula 7. Multas, amablemente solicitamos se establezca un procedimiento previo para la imposición de multas; por ejemplo: PARÁGRAFO 1: El procedimiento para la imposición de multas será el siguiente: a) Mediante comunicación escrita FOGACOOP requerirá a EL CONTRATISTA, para que exponga las razones de su incumplimiento, exponiendo las razones y atrasos que se le imputan, b) Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes EL CONTRATISTA deberá responder por escrito el requerimiento de FOGACOOP, c) FOGACOOP analizados los descargos de EL CONTRATISTA procederá a decidir si impone o no la multa y en qué cuantía de acuerdo a la cláusula que antecede y /o darle un término para su sanar el incumplimiento. En caso que EL CONTRATISTA no presente descargos, FOGACOOP procederá informarle su decisión de imponerle o no la multa.

RESPUESTA OBSERVACION: Consideramos que establecer un procedimiento adicional podría retardar el normal desarrollo del contrato, cuando quiera que existen distintos mecanismos durante la ejecución del mismo, para que el CONTRATISTA en ejercicio del derecho de defensa, exprese las razones que dan lugar a no cumplir en términos las obligaciones contractuales (Ej, comunicaciones, actas, etc). Es importante precisar que esta posición se deriva del régimen privado de contratación que ostenta FOGACOOP, artículo 23 del Decreto- Ley 2206 de 1998.

Plazo de entrega de propuesta:

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CO-SC-CER-546785



SA-CER-549552



1.- OBSERVACIÓN: Solicitamos muy respetuosamente, se amplié el plazo entrega de propuesta una semana, debido al detalle exigido en los términos de referencia que debe ser incluido en la propuesta.
Agradecemos la atención que se sirvan tener con nuestras observaciones.

RESPUESTA OBSERVACION: Se acepta la solicitud y en ese sentido mediante ADENDA, se modifica el anexo 8 (Cronograma)

VII.- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HEINSHON S.A. - MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

1.- SOLICITUD:

Nos permitimos solicitar (2) dos días adicionales para la entrega de propuesta prevista por ustedes para el proximo 19 de noviembre de 2018, lo anterior por cuanto este tiempo adicional se utilizará para poder escalar y recibir certificaciones y precios adecuados para FOGACOOOP por parte del fabricante del Bus que se integrará en nuestra propuesta.

RESPUESTA OBSERVACION: Se acepta la solicitud y en ese sentido mediante ADENDA, se modifica el anexo 8 (Cronograma)

VIII.- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HEINSHON S.A. - MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co





SOLUCION IRL			Preguntas/Observaciones específicas	Preguntas/Observaciones generales
Componente	Funciones	Descripción		
CAC	Registro de la CAC	Departamento, Teléfono, Representante Legal, Correo, Teléfono		1- Por favor indicar los procesos y las funcionalidades que deben ser desarrollados en el BPM.
	Convenios	Digitalización de los convenios de uso de la plataforma	¿Por favor aclarar el alcance de la digitalización de convenios a que se refiere?	2- ¿El licenciamiento del bus debe ser a perpetuidad?
Seguridad	Registro de Usuarios	(Nombres, cédula, Cooperativa, Cuenta, correo electrónico y Contraseña)		3- Es posible que la entidad publique las imágenes de la arquitectura plasmadas en los documentos Anexo 4 punto 7 y en el Adjunto 9 de arquitectura ya que los gráficos se ven distorsionados y no es claro su entendimiento.
	Definición de Perfiles	función del tipo de usuario, crear y gestionar usuarios, gestionar perfiles a la medida, creación de perfiles, creación de roles con permisos especiales de acceso y modificación de la información, creación, modificación, supresión y configuración de usuarios. 1.2. La solución debe permitir la segregación de usuarios.		
	Gestionar Notificaciones	los usuarios, gestionar notificaciones, gestionar usuarios y contraseñas y elegir el uso y configuración de notificaciones a través de las cuales el usuario recibirá por correo electrónico.		
	Activación / Inactivación usu	Permite habilitar o deshabilitar un usuario en el sistema.		
Autenticación	Asignación de permisos	sistema		
	Ingreso	Permite acceder a un usuario registrado al sistema		
	Registro Auditoria	la auditoria del sistema		4. En el documento Condiciones de Participación Particulares, en el numeral 6. FASES PROPUESTAS PARA LA SOLUCION, en fase
Reporte de Información Financiera	Recordar Contraseña	acceder a esta opción con el fin de que pueda a una nueva contraseña en el sistema. Dicha solicitud le será enviada al correo electrónico que se encuentre en su perfil.		6. Gestión del Cambio, se indican una serie de CAPACITACIONES, la cuales solicitamos sean nuevamente aclaradas y especificadas, ya que se hablan de 20 Cooperativas y profesionales de FOGACOOP.
	Cargue de Información CAC	<input type="checkbox"/> Las CAC deben efectuar el reporte de información financiera a la SES de la forma como normativamente se encuentren obligadas. El reporte debe incluir la información requerida para el cálculo del IRL conforme el modelo de FOGACOOP. <input type="checkbox"/> El sistema administrado por FOGACOOP debe tener la opción de recibir la información financiera necesaria para el cálculo del IRL directamente de las CAC inscritas a FOGACOOP. <input type="checkbox"/> La información debe cumplir con el estándar de reporte previsto en la norma	¿La información de las cac se reciben en archivo plano? ¿Cuántas columnas puede tener este archivo? ¿Se debe hacer validación tanto de estructura y de contenido?. ¿Por favor indicar un promedio de campos y validaciones?	a. Por favor aclarar cuantas cooperativas y a cuantos funcionarios por cada cooperativa y que tema o temas específicamente, también especificar el lugar o lugares donde se realizarán estas capacitaciones si es en Bogotá únicamente o en algunas ciudades y cuales son? De igual forma aclarar si el sitio es provisto por FOGACOOP o debe ser contemplado por el contratista. Que duración debe tomar cada capacitación?
Reporte de Información Financiera	Cargue alternativo	<input type="checkbox"/> El sistema debe estar en la posibilidad de importar y almacenar la información ya sea que su origen provenga de archivos de texto o a través de webservices <input type="checkbox"/> El sistema debe estar en la posibilidad de importar y almacenar la información directamente de las CAC a través de archivos de EXCEL o archivos de texto.	¿Los archivos planos van a tener la misma estructura? ¿Puede por favor la entidad indicar cuantos archivos y cuantos eb servicios para precisar la estimación?	b. Por favor aclarar a cuantos funcionarios de FOGACOOP y que tema o temas específicamente, también especificar el lugar o lugares donde se realizarán estas capacitaciones si es en Bogotá únicamente o en algunas ciudades y cuales son? De igual forma aclarar si el sitio es provisto por FOGACOOP o debe ser contemplado por el contratista. Que duración debe tomar cada capacitación?
	Validación	todos los datos requeridos para el cálculo del IRL, conforme a lo descrito en el Anexo No 1.		
	Normalización	<input type="checkbox"/> El sistema debe organizar la información capturada de forma que permita realizar el cálculo del IRL de manera eficiente. <input type="checkbox"/> El sistema debe permitir el almacenamiento de datos históricos diarios, semanales o mensuales. <input type="checkbox"/> El sistema deberá realizar las validaciones sobre la información que indique FOGACOOP. <input type="checkbox"/> El sistema debe admitir el cargue diario de información	¿La base de datos es la misma de fogacoop actualmente o se debe replicar la información en otra BD?	
	Seguimiento y Control	Registro de Cargas, Cierre y Reportes		
Reportes	Procesamiento / Cálculo IRL	<input type="checkbox"/> El sistema debe realizar el cálculo del IRL individual de cada una de las CAC inscritas en FOGACOOP, de acuerdo con el modelo de FOGACOOP. <input type="checkbox"/> El sistema debe estar en la capacidad de permitir cambios en el modelo de cálculo del IRL. <input type="checkbox"/> El cálculo del IRL debe ser programable de manera diaria y a la hora que establezca FOGACOOP. <input type="checkbox"/> El sistema debe estar en la posibilidad de generar alertas	¿Se le solicita por favor a la entidad indicar un número de reportes con el fin de hacer una estimación real de lo que se requiere?	
	Reporte General de IRL	<input type="checkbox"/> El sistema debe generar reportes consolidados del IRL para FOGACOOP. Estos reportes pueden ser generados ya sea en PDF o EXCEL según se requiera. <input type="checkbox"/> El sistema debe generar un cuadro de mando consolidando información del cálculo del IRL de las CAC inscritas.		
	Consulta y Reporte Individual	los usuarios que determine FOGACOOP, a través de los perfiles que éste establezca en el sistema. <input type="checkbox"/> Los reportes de cada CAC deben estar disponibles para el usuario que determine la CAC, según los privilegios que		
Parametrización	Consulta y Reporte FOGACOOP	Registro, actualización y seguimiento		5. Solicitamos a FOGACOOP incluir como requerimiento el indicador o índice de liquidez que normalmente es requerido en procesos por entidades de gobierno en un porcentual mayor o igual a 1.6 veces (Indicador de Liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente). A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.)
	Metodologías	máximos		
Cálculo IRL	Formulas	Administración de fórmulas para el cálculo, Asociación de reglas (formulas) por CAC y manejo de vigencia, Alarmas (avisos en caso de datos fuera de lo común, ejemplo valor Indicador errado)		
	Por demanda	Recalculo de periodo por demanda		
Reportes	Por periodo	Cálculo de IRL por Periodo		
	Retransmisiones	Recalculo de CAC por demanda (retransmisiones)		
	Advertencias	Generación de reportes de IRL a CAC (Advertencias)		
	Pendientes	Reporte de CAC pendientes por cargue de Información		
Graficas	Cargas	Reportes Cargas efectuadas, 1. Cantidad total de cargas exitosas y fallidas 2. Valores de IRL total por CAC, 3. Cantidad total IRL que superan el umbral y monto total 4. Detalle de los IRL que superan umbral sin un plan de acción		
	Evolución	evolución y se calculan promedios, mínimos y máximos		
	1er Cuadrante	En esta gráfica es a dos ejes. En el eje principal se debe colocar en pesos el valor total de las salidas esperadas para cada banda y el gasto con el que se desea comparar, que por defecto debe ser el más grande (acumulado de las cuatro bandas), estas dos variables van en barras. Se debe habilitar un botón de manera que el usuario pueda seleccionar otras salidas, la información del botón debe incluir el orden jerárquico de mayor a menor y el nombre de la salida.		6. Solicitamos a FOGACOOP evaluar y otorgar puntaje a aquellos proponentes que posean certificaciones de industria como CMMI y en mayor puntaje al mayor nivel de certificación en las constelaciones de Desarrollo y Servicios. Esto garantiza a la entidad que cuenta con
	2do Cuadrante	En el eje secundario en gráfica de línea y en porcentaje debe ir el		
3er Cuadrante	Es una gráfica de barras de un solo eje con la evolución del IRL acumulado en cada una de las cuatro bandas			
4to Cuadrante	En esta gráfica se muestran los indicadores de los últimos meses y se agrupan como se presenta en el siguiente cuadro.			

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



1.- OBSERVACIÓN: Por favor indicar los procesos y las funcionalidades que deben ser desarrollados en el BPM.

RESPUESTA OBSERVACION: Las funcionalidades a desarrollar están previstas en el diagrama de Arquitectura de la Solución, y serán complementadas con el análisis y diseño que se desarrolle por parte del PROVEEDOR.

}
2.- OBSERVACIÓN: ¿El licenciamiento del bus debe ser a perpetuidad?.

RESPUESTA OBSERVACION: Si conforme lo establece el numeral 3 - de las obligaciones generales – entregables, del Anexo 5 de las Condiciones de participación particulares.

3.- OBSERVACIÓN: Es posible que la entidad publique las imágenes de la arquitectura plasmadas en los documentos Anexo 4 punto 7 y en el Adjunto 9 de arquitectura ya que los graficos se ven distorcionados y no es claro su entendimiento.

RESPUESTA OBSERVACION: Si, estos se anexan en documento correspondiente.

4.- OBSERVACIÓN: En el documento Condiciones de Participación Particulares, en el numeral 6. FASES PROPUESTAS PARA LA SOLUCION, en fase 6.Gestión del Cambio, se indican una serie de CAPACITACIONES, la cuales solicitamos sean nuevamente aclaradas y especificadas, ya que se hablan de 20 Cooperativas y profesionales de FOGACOOP.

a. Por favor aclarar cuantas cooperativas y a cuantos funcionarios por cada cooperativa y que tema o temas específicamente, también especificar el lugar o lugares donde se realizarán estas capacitaciones si es en Bogotá únicamente o en algunas ciudades y cuales son ?. De igual forma aclarar si el sitio es provisto por FOGACOOP o debe ser contemplado por el contratista. Que duración debe tomar cada capacitación ?.

b. Por favor aclarar a cuantos funcionarios de FOGACOOP y que tema o temas específicamente, también especificar el lugar o lugares donde se realizarán estas capacitaciones si es en Bogotá únicamente o en algunas ciudades y cuales son ?. De igual forma aclarar si el sitio es provisto por FOGACOOP o debe ser contemplado por el contratista. Que duración debe tomar cada capacitación?.

RESPUESTA OBSERVACION: En las condiciones de participación particulares, en las fases propuestas, por el FONDO, para este proyecto aparece la siguiente descripción:

“Realizar el proceso de Gestión del Cambio, incluyendo la capacitación y transferencia de conocimiento como mínimo a 20 cooperativas y a los profesionales de FOGACOOP. La capacitación a las cooperativas será de tipo funcional sobre la solución implementada. Fogacoop ayudará en los aspectos de convocatoria. La logística estará a cargo del proponente. Se podrá permitir hasta un máximo de 3 personas por cooperativa. Se podrá permitir capacitaciones virtuales sin límite de asistentes. Se debe incluir sesión de

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co





capacitación técnica en el Bus de Integración para máximo 5 funcionarios de la coordinación de tecnología del FONDO sin derecho a examen y pueda ser impartida por un partner oficial del fabricante en Colombia. Las capacitaciones se realizarán para un grupo de hasta 13 funcionarios de FOGACOOOP.

Y "Capacitación detallada, a los diferentes tipos de usuarios que indique FOGACOOOP, sobre los productos que hacen parte de la solución ofrecida y todos los aspectos de implementación realizados (configuraciones, parametrizaciones, etc.)" **El subrayado es nuestro.**

5.- OBSERVACIÓN: Solicitamos a FOGACOOOP incluir como requerimiento el indicador o índice de liquidez que normalmente es requerido en procesos por entidades de gobierno en un porcentual mayor o igual a 1.6 veces (Indicador de Liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente). A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.)

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la propuesta. La fortaleza en liquidez se está midiendo a través del capital de trabajo. Lo anterior se ajusta al interés de Fogacoop de contratar con empresas con solidez patrimonial y capacidad autónoma de respaldar un contrato como el que estamos poniendo a consideración. Lo anterior sin perjuicio de la revisión de otros indicadores financieros.

6.- OBSERVACIÓN: Solicitamos a FOGACOOOP evaluar y otorgar puntaje a aquellos proponentes que posean certificaciones de industria como CMMI y en mayor puntaje al mayor nivel de certificación en las constelaciones de Desarrollo y Servicios. Esto garantiza a la entidad que cuenta con proponentes que usan dentro de sus procesos metodologías que otorgan calidad y beneficios durante el desarrollo del proyecto.

RESPUESTA OBSERVACION: Se acepta la solicitud y en ese sentido se modificará mediante ADENDA, el Anexo 7 (Criterios de calificación y factores de desempate), con el propósito de incluir este requisito como calificable.

IX.- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GROW DATA. - MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

1.- OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta el numeral 7. Arquitectura de la solución: Cumplir con la Arquitectura técnica de referencia de FOGACOOOP. Ver en el documento Adjunto No.9 (Arquitectura Técnica de Referencia), en el documento se mencionan los diferentes servicios y aplicaciones que usa la entidad, solicitamos a la entidad aclarar si el alcance del ESB solo contempla integrar la aplicación a desarrollar para cálculo del IRL o es necesario considerar en la integración además de la aplicación desarrollada las diferentes aplicaciones y o servicios descritos en el documento de arquitectura.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co





RESPUESTA OBSERVACION: Para la implementación del ESB se requiere integrar la aplicación del IRL, considerando todos los servicios de integración que se requiera para su adecuado funcionamiento (Servicios de validación, Servicios CRUD para el registro de la información remitida, Servicios de utilitarios para los cálculos requeridos, etc, conforme se explica en el Adjunto No. 9.

2.- OBSERVACIÓN: En caso de que el ESB contemple integrar aplicaciones diferentes al desarrollo, favor listarlas y especificar si estas son compatibles con los diferentes estándares solicitados en el documento de Especificaciones del ESB.

RESPUESTA OBSERVACION: Todas las integraciones que se requieran en el presente proyecto deben ser con los estándares solicitados en el documento de especificaciones del ESB.

X.- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR XPHERA. - MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Adjuntamos las observaciones a las condiciones de participación del proceso "Adquirir una solución para la medición del riesgo de liquidez."

1.- OBSERVACIÓN: 1. En concordancia a la expectativa de la entidad, manifiesta en la solicitud de experiencia, respecto a contratar a un proponente con experiencia en desarrollo de software o fábrica de software según se menciona la página 15 de las condiciones particulares de participación que dice que "El cual deberá adjuntar a su propuesta Mínimo (2) dos certificaciones de contratos celebrados por éste, cuyo objeto sea de análisis, diseño y desarrollo de software o sistemas de información, o como Fábrica de Software, en los últimos cinco (5) años, contados hacia atrás de la fecha de cierre de la presente invitación, y cuya sumatoria de las dos (2) certificaciones aportadas sea por una cuantía de por lo menos el 100% del valor del presupuesto para la presente invitación." recomendamos que dicha entidad proponente tenga la certificación CMMI como prueba de su nivel de madurez en procesos de desarrollo de software.

RESPUESTA OBSERVACION:

Se acepta la solicitud y en ese sentido se modificará mediante ADENDA, el Anexo 7 (Criterios de calificación y factores de desempate), con el propósito de incluir este requisito como calificable.

2.- OBSERVACIÓN: 2. Considerando que la valoración del proyecto en el proceso de estudio de mercado, no contempló para su valoración que los desarrolladores tuviesen certificación *Certificación Scrum Master* –expedida por scrum.org, lo que puede significar el

Usamos sólo el Agua que necesitamos



costo adicional de consecución de los recursos, solicitamos que dicha certificación no se tenga en cuenta como puntuable en el presente proceso de selección. Y si fuere el caso, que esa certificación fuese exigible para el momento de firma del acta de inicio del proyecto sobre los recursos ofertados.

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la observación, el FONDO a considerado, como el observante lo anota, que estos son requisitos calificables y no limitan la participación de las empresas.

3.- OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de contratación y considerando que el BUS EMPRESARIAL es un elemento clave para las futuras integraciones de la entidad, consideramos muy importante que el proponente tenga experiencia en implementación del BUS Empresarial ofertado como elemento habilitante para participar en este proceso. Adicionalmente consideramos importante que se valore con puntaje las experiencias certificadas en implementación del BUS ofertado, para con ello garantizar la idoneidad del proponente en asegurar la estrategia tecnológica de la entidad.

RESPUESTA OBSERVACION: Se ha requerido, en el presente pliego de condiciones, que el proponente sea canal autorizado del BUS ofertado, además se ha solicitado soporte directo del fabricante. Dentro de las calidades del equipo de trabajo se ha requerido el rol de "Experto en BUS de integración (Dedicación 100%, en la duración del proyecto)", cuya experiencia debe ser de 5 años de experiencia general * certificación implementación del BUS del fabricante de la solución ofertada * Experiencia en mínimo 3 proyectos de integración o interoperabilidad. Por lo que no consideramos aceptar la observación.

4.- OBSERVACIÓN: Consideramos que para los efectos del presente proceso y eventual contrato, no agrega valor un segundo rol de Analista Financiero, pero en contraposición genera costos adicionales y riesgos para el proyecto, y considerando que con un solo perfil, tenido en cuenta en el equipo mínimo, se cumple de sobra el objetivo del proyecto. Solicitamos que ese rol sea excluido como puntuable del presente proceso.

A su vez, y en concordancia con la exigencia de la fase 6. Gestión Del Cambio y teniendo en cuenta que este rol no se exige en el equipo mínimo, consideramos importante darle puntos al perfil de Gestión de Cambio que estime la entidad.

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la solicitud. El FONDO está interesado en que el personal del equipo de proyecto conozca los conceptos de riesgos financiero, para lo cual se ha requerido que estos profesionales apoyen al equipo de desarrollo en la conceptualización de la metodología de riesgo liquidez, prevista en el presente pliego de condiciones, por lo que se puntúa el que ofrezca este profesional.

5.- OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que proponentes fábricas de software tienen contratos marco de desarrollo de diferentes aplicaciones, o que en grandes proyectos de implementación se suelen incluir variadas funcionalidades, solicitamos comedidamente que para el puntaje de la Experiencia adicional del proponente en contratos con objeto igual o

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



similar al de la presente invitación (Máximo 25 puntos). Donde se menciona que “ El proponente deberá acreditar experiencia adicional a la mínima exigida en estas condiciones de participación, con contratos relacionados con el objeto de esta invitación entre los cuales se incluyen Proyectos de fábrica de desarrollo de software o proyectos de integración de aplicaciones o proyectos de desarrollo o implementación de soluciones de software, y con experiencia en desarrollo de sistemas de riesgo financiero o de riesgo crediticio, en establecimientos de crédito” se modifique, y sin cambiar la intención de la entidad respecto a la experiencia específica, de la siguiente manera “ El proponente deberá acreditar experiencia adicional a la mínima exigida en estas condiciones de participación, con contratos relacionados con el objeto de esta invitación entre los cuales se incluyen Proyectos de fábrica de desarrollo de software o proyectos de integración de aplicaciones o proyectos de desarrollo o implementación de soluciones de software, y con experiencia en establecimientos de crédito, donde el contrato incorpore desarrollo de sistemas con funcionalidades asociadas al riesgo financiero o riesgo crediticio”

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la solicitud teniendo en cuenta que para el FONDO, es necesario que demuestren experiencias en este tipo de sistemas.

6.- OBSERVACIÓN: Forma de Pago: Considerando que el contrato contará con las cláusulas para regular y asegurar el cumplimiento del objeto del mismo, en adición a que se deben establecer con entidad aseguradora las pólizas para garantizar 1) Cumplimiento 2) Calidad de los Servicios y 3) Calidad de los bienes. Y en el entendido de que no hay intención de afectar el flujo de caja normal del proyecto, y con esto favorecer la participación y la pluralidad de los oferentes. Solicitamos que se modifique el literal V. FORMA DE PAGO en concordancia con las etapas del proyecto y de la siguiente manera:

- i) El 20% del valor establecido por concepto de desarrollo, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de los Supervisores de la **Fase Inicio y Planificación del Proyecto.**
- ii) El 20% del valor establecido por concepto de desarrollo, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de los Supervisores de la **Fase de Diseño de la solución.**
- iii) El 20% del valor establecido por concepto de desarrollo, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de los Supervisores de la **Fase de Implementación del Modelo Estándar.**
- iv) El 10% del valor establecido por concepto de desarrollo, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de los Supervisores de la **Fase de Pruebas.**
- iv) El 10% del valor establecido por concepto de desarrollo, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de los Supervisores de la **Fase Implementación de Casos Especiales.**
- vi) El 20% del valor establecido por concepto de desarrollo, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de los Supervisores de la **Fase Gestión del Cambio.**

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la observación, si bien las pólizas contractuales garantizan e los amparos establecidos, FOGACOOP requiere que una vez

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co





se reciba la solución a satisfacción, se proceda al pago allí establecido, de esta manera salvaguarda sus intereses.

XI.- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AYESA. - MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

1.- OBSERVACIÓN: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN – PARTE GENERAL 1. En atención al literal f) del numeral 2.15 CAUSALES DE RECHAZO se solicita eliminar la palabra “NO”, del inicio del literal, puesto que entendemos que la causal de rechazo hace referencia al encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y tal como está hace referencia al no estarlo.

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la solicitud, por cuanto el requerimiento se infiere que si se haya incurso en las causales allí descritas procederá al rechazo legales.

1.- OBSERVACIÓN: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARTICULARES: En atención al Numeral V FORMA DE PAGO del Anexo 4 ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN: Se solicita respetuosamente a la Entidad Reevaluar la forma de pago del ítem denominado Desarrollo, para que el mismo se haga parcialmente de acuerdo con los entregables de la Entidad, teniendo en cuenta que un proyecto según PMI se autofinancia, a continuación se hace una propuesta de pago razonable tanto para la Entidad como para el oferente, y recordamos que igualmente se cuenta con garantías que respaldan el cumplimiento por parte del contratista. No. Pago Fase Porcentaje 1 Inicio y planeación del Proyecto 20% 2 Diseño 20% 3 Implementación Modelo estándar 20% 4 Pruebas 10% 5 Implementación 20% 6 Gestión del Cambio 10%

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la observación, FOGACOOP requiere que una vez se reciba la solución a satisfacción, se proceda al pago allí establecido , salvaguardando sus intereses.

2.- OBSERVACIÓN: En atención al Numeral 2 del Anexo 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Se solicita que se amplíe a tres certificaciones, siendo la tercera correspondiente al BUS que se oferta, con el fin de garantizar que el oferente cuenta con la experiencia en el bus que se está ofertando, toda vez que esto debe ser requisito indispensable para la Entidad en aras de garantizar el cumplimiento del contrato.

RESPUESTA OBSERVACION No se acepta la observación, el FONDO requiere que el OFERTANTE acredite desarrollo en sistemas de información. En cuanto a la experiencia en el BUS de INTEGRACION, se ha previsto, en las calidades del equipo de trabajo un rol denominado EXPERTO EN EL BUS.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CO-SC-CER-546785



SA-CER-549552



3.- OBSERVACIÓN: En atención al Numeral 3 del Anexo 5 ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO: Se solicita respetuosamente suprimir la exigencia de los “últimos diez (10) años contados hacia atrás de la fecha de cierre de la presente invitación”, lo anterior teniendo en cuenta que al tener esta exigencia se estarían descartando personal que cuenta con suficiente experiencia en su carrera profesional para la ejecución del presente proyecto y no se garantizaría la igualdad en los profesionales.

RESPUESTA OBSERVACION: Para FOGACOOP, es importante que esta experiencia se acredite en los últimos diez (10) años, en ese sentido no se acepta la solicitud y se mantiene el requerimiento.

4.- OBSERVACIÓN: En atención a lo contemplado en el Anexo 6 REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES PARTE GENERAL y el Numeral 3.3. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES de las CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN – PARTE GENERAL: respetuosamente requerimos que se soliciten exclusivamente los Estados Financieros comparativos con corte al último cierre fiscal de la sociedad, toda vez que no es congruente la información solicitada como se detalla a continuación. “Adicionalmente a los requerimientos indicados en el Anexo No. 6 del presente documento, el proponente deberá anexar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias con sus notas correspondientes con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, firmados por el Representante Legal y el contador público, de cuya matrícula se debe adjuntar certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.”

Sin embargo, el anexo 6 del documento condiciones de participación particulares, la Entidad condiciona los indicadores a los estados financieros de 2018, lo cual no solo contravía lo establecido inicialmente, sino lo reglado en materia contable y de contratación estatal, para realizar este tipo evaluaciones financieras. Así mismo, continua la Entidad contradiciéndose en este sentido pues por un lado solicita; Estados financieros comparativos (2016 – 2017) con sus notas explicativas y anexos con corte al cierre del ejercicio económico de 31 de diciembre de 2017, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró y con el dictamen del Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias intermedios con corte al cierre del mes de junio de 2018, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró. Deben poseer un capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2017 no inferior al 50% del monto del contrato previsto por FOGACOOP. Deben poseer un capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al 30 de septiembre de 2018, no inferior al 50% del contrato previsto por FOGACOOP. El nivel de endeudamiento de la entidad (pasivo total dividido el activo total) al 30 de septiembre de 2018, no debe ser superior al 70%. El capital social de la entidad a 31 de diciembre de 2017 y al 30 de septiembre de 2018, no debe ser inferior al 20%, del valor de la propuesta económica presentada.

Los ingresos de los dos (2) últimos ejercicios anuales no deben ser inferiores al 30% del valor de la oferta económica presentada. La Entidad solicita Estados financieros 2016-2017, y a 30 de Junio de 2018 pero realmente pretende solicitar que los proponentes no solo cumplan

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co





financieramente en lo que va del presente año, sino además el año anterior, y no tiene en cuenta para nada el año 2016, por lo que no se entiende el requerimiento.

Así mismo pide Estados Financieros con corte a 30 de junio de 2018, pero pretende evaluar indicadores a 30 de septiembre de 2018. Por lo anteriormente expuesto, considerando que los requerimientos no son claros, ni la justificación jurídica para el requerimiento de los estados financieros a 2018, y teniendo en cuenta además que estos criterios no guardan correlación con lo estipulado en materia de contratación estatal en Colombia, amablemente reiteramos a la Entidad conservar el requerimiento estipulado en el numeral 3.3. del documento de Requisitos habilitantes – parte general y establezca los indicadores con base en el reporte de esta información, es decir con base en la información del último cierre fiscal con que cuenta la compañía.

RESPUESTA OBSERVACION : Se precisa que la fecha es con corte a 30 de junio de 2018, en ese sentido se ajusta mediante ADENDA, el Anexo 6 - Requerimientos Financieros Habilitantes.

5.- OBSERVACIÓN: En atención al Numeral 1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN CONTRATOS CON OBJETO IGUAL O SIMILAR AL DE LA PRESENTE INVITACIÓN del Anexo 7 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE: Se solicita respetuosamente incluir por lo menos una referencia de experiencia en el bus ofertado.

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la observación, el FONDO requiere que el OFERTANTE acredite desarrollo en sistemas de información. En cuanto a la experiencia en el BUS de INTEGRACION, se ha previsto, en las calidades del equipo de trabajo un rol denominado EXPERTO EN EL BUS.

6.- OBSERVACIÓN: En atención al Numeral 3 CERTIFICACIONES DESEABLES EN ALGUNOS ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO del Anexo 7 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE: Se solicita respetuosamente a la Entidad suprimir dichas certificaciones, toda vez que las mismas no se hacen necesarias para la ejecución del presente proyecto y por el contrario otorgar este puntaje por Certificación CMMI Nivel 3, toda vez que por tratarse de un proyecto Fabrica de Software dicha certificación sí es relevante en la ejecución del mismo. Aunado a esto las certificaciones solicitadas al personal encarecen el proyecto y en el estudio de mercado no fueron dadas a conocer.

Se acepta la solicitud y en ese sentido se modificará mediante ADENDA, el Anexo 7 (Criterios de calificación y factores de desempate), con el propósito de incluir este requisito como calificable.

7.- OBSERVACIÓN: En atención al Numeral 4 PERSONAL ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO del Anexo 7 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE: Se solicita respetuosamente a la Entidad modificar el perfil adicional solicitado, toda vez que por las necesidades del proyecto en el mismo no se requiere otro Analista Financiero, por el

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



contrario, en caso de quererse puntuar un recurso adicional y que sí es necesario y viable en el proyecto, se solicita que se puntúe un Consultor de Gestión del Cambio.

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la solicitud. El FONDO está interesado en que el personal del equipo de proyecto conozca los conceptos de riesgos financiero, para lo cual se ha requerido que estos profesionales apoyen al equipo de desarrollo en la conceptualización de la metodología de riesgo liquidez, prevista en el presente pliego de condiciones.

8.- OBSERVACIÓN: Con toda atención nos permitimos adjuntar el contrato de suscripción del BUS que se debe firmar una vez adjudicado el contrato, con el fin de que la Página 5/5 Página 5 Entidad lo verifique por todas las áreas que le corresponda y que posteriormente sea más ágil este trámite.

RESPUESTA OBSERVACION: Agradecemos la remisión del documento, el cual revisaremos en su oportunidad.

XII.- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SOAINT. - MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018. EXTEMPORANEA

Requerimientos Financieros:

1.- OBSERVACIÓN: Con referencia al indicador financiero nivel de endeudamiento la entidad está solicitando lo siguiente: • Nivel de endeudamiento: $\leq 70\%$: Manifiesto de manera respetuosa que el indicador requerido es bajo para quienes intervenimos en el mercado objeto de este contrato, por cuanto no es proporcional y adecuado al presupuesto del contrato. Por lo anterior solicito amablemente que modifiquen el indicador de la siguiente forma: • Nivel de endeudamiento: $\leq 75\%$

RESPUESTA OBSERVACION: El indicador se ajusta al interés de Fogacoop de contratar con empresas con solidez patrimonial y capacidad autónoma de respaldar un contrato como el que estamos poniendo a consideración. Lo anterior sin perjuicio de la revisión de otros indicadores financieros.

2.- OBSERVACIÓN: Con referencia a indicadores como "no debe evidenciar pérdidas al cierre de los dos últimos ejercicios anuales", "capital social en 2017 y 2018 no inferior al 20% del valor de la oferta", "ingresos de los dos últimos ejercicios anuales no superiores al 30% del valor de la oferta", estos indicadores no son habituales en este tipo de procesos, por ello agradecería a la entidad aclarar si estos requerimientos son relevantes para el proceso de evaluación y dar mejor claridad del requerimiento o si por lo contrario podrían no ser relevantes y no los exige dentro del proceso

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co





RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la solicitud. Lo solicitado se ajusta al interés de Fogacoop de contratar con empresas con experiencia en el objeto del contrato, solidez patrimonial y capacidad autónoma de respaldar un contrato como el que estamos poniendo a consideración. Lo anterior sin perjuicio de la revisión de otros indicadores financieros. En razón a lo anterior se mantiene el requerimiento.

Requisitos de Experiencia:

3.- OBSERVACION: En la experiencia general y habilitante, la entidad solicita 2 certificaciones en proyectos de sistemas de información, dado a la naturaleza del proyecto solicitamos a la entidad amablemente que modifique esta experiencia a experiencia en implementaciones sobre plataformas SOA y/o Buses de Integración, dado que es parte fundamental de la implementación del sistema y la entidad debería asegurar la experiencia en este tipo de plataformas

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la observación, el FONDO requiere que el OFERTANTE acredite desarrollo en sistemas de información. En cuanto a la experiencia en el BUS de INTEGRACION, se ha previsto, en las calidades del equipo de trabajo un rol denominado EXPERTO EN EL BUS.

4.- OBSERVACION: En la Experiencia Adicional del proponente numeral C. donde la entidad solicita una (1) certificación y/o contrato adicional a los mínimos solicitados (incluido en este último el acta de liquidación) de contratos válidos de experiencia en desarrollo de sistemas de riesgo financiero o de riesgo crediticio, en establecimientos de crédito, solicitamos amablemente a la entidad valer una experiencia adicional en implementación de soluciones basadas en plataformas SOA, dado a que es la plataforma principal de la solución.

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la solicitud. El FONDO está interesado en que tanto la empresa como el personal del equipo de proyecto conozca los conceptos de riesgos financiero, para lo cual se ha requerido que estos profesionales apoyen al equipo de desarrollo en la conceptualización de la metodología de riesgo liquidez.

Requisitos Técnicos

5. OBSERVACION: Solicitamos a la entidad amablemente se acepte acreditar la experiencia laboral de acuerdo a lo establecido en la Ley Antitramites- Decreto Ley 019 de 2012 Artículo 229 "EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

RESPUESTA OBSERVACION: La entidad tiene en cuenta esta disposición, en para el computo de la experiencia. Ver respuesta No. 7 a las observaciones presentadas por Entelgy.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CO-SC-CER-546785



SA-CER-549552





6.- OBSERVACION: Solicitamos a la entidad para el caso del perfil EXPERTO EN BUS DE INTEGRACION. Se tenga en cuenta una certificación en implementación de plataformas SOA, no solamente en la plataforma ofertada sino en general en una plataforma SOA, lo anterior se busca mayor pluralidad de proponentes que cumplan con la calidad, experiencia y capacidad necesaria para el desarrollo del proyecto.

RESPUESTA OBSERVACION: El FONDO, ha requerido en el perfil de EXPERTO EN BUS INTEGRACION:

“5 años de experiencia general * certificación implementación del BUS del fabricante de la solución ofertada * Experiencia en mínimo 3 proyectos de integración o interoperabilidad”

El subrayado es nuestro.

Con estos requisitos, se garantizan las labores a desempeñar por este perfil y en ese sentido se mantiene el requerimiento.

7.- OBSERVACION: Solicitamos amablemente a la entidad aclarar el requerimiento - El oferente debe contar con el soporte del fabricante de la solución propuesta y debe describir detalladamente la participación del fabricante en el proyecto.

RESPUESTA OBSERVACION: Dado que en el presente proceso de contratación, se debe incluir el licenciamiento del BUS EMPRESARIAL, los servicios de soporte de la herramienta licenciada deben ser ofrecidos por el FABRICANTE. Así mismo debe indicar, en el proceso de desarrollo de la solución el tipo de acompañamiento con el que contará durante la ejecución del mismo, como se indicó en las condiciones de participación.

XIII.- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MNGEMNET QUALITY - MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018. (EXTEMPORANEA).

1.- OBSERVACION: Con el ánimo de presentar nuestra mejor oferta solicitamos de manera atenta se prorrogue la entrega de la oferta para el 27 de noviembre de 2018

RESPUESTA OBSERVACION: Se acepta parcialmente su solicitud, y en ese sentido se modifica el Anexo 8 (Cronograma) de las condiciones de participación -particulares.

2.- OBSERVACION: En cuanto al numeral 3.- ACREDITACIÓN DE FORMACION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Solicitamos de manera atenta aclarar si la experiencia específica habilitante de los profesionales hace parte de la experiencia general habilitante.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CO-SC-CER-546785



SA-CER-549552





RESPUESTA OBSERVACION: Si, la experiencia específica habilitante de los profesionales hace parte de la experiencia general habilitante.

3.- OBSERVACION: En cuanto al numeral 3.- ACREDITACIÓN DE FORMACION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO la entidad indica que: “(y que corresponda a los últimos diez (10) años contados hacia atrás de la fecha de cierre de la presente invitación)” Solicitamos de manera atenta aclarar si para la experiencia general no aplica esta regla.

RESPUESTA OBSERVACION: Se precisa que la experiencia general o específica, se debe acreditar en los últimos diez (10) años contados hacia atrás de la fecha de cierre de la presente invitación” Solicitamos de manera atenta aclarar si para la experiencia general no aplica esta regla.

4.- OBSERVACION: En cuanto al numeral 3.- ACREDITACIÓN DE FORMACION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Solicitamos de manera atenta que en virtud del numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, no se aceptaran cambios en el equipo mínimo de trabajo; teniendo en cuenta que los mismos implican su modificación y mejora de propuesta.

RESPUESTA OBSERVACION: Revisada la norma citada, en la que se sustenta su solicitud, no hace referencia a ninguna limitación respecto de no aceptar modificaciones a los miembros del equipo de trabajo. No obstante lo anterior, se precisa que FOGACOOP en virtud de lo previsto en el artículo 23 del Decreto - Ley 2206 de 1998, los actos y contratos del Fondo se rigen por derecho privado, y no por contratación pública, de ahí que se cuente con la facultad de establecer las condiciones de carácter técnico, financiero y jurídico, de acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar.

5.- OBSERVACION: En cuanto al numeral 3.- ACREDITACIÓN DE FORMACION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Teniendo presente que la entidad requiere experiencia adicional de los profesionales, solicitamos de manera atenta la experiencia de los INGENIEROS sea contada a partir del pensum académico, esto con el fin de permitir que los profesionales demuestren su trayectoria en la ejecución de estos proyectos.

RESPUESTA OBSERVACION: Ver respuesta No. 7, a las observaciones presentadas por Entelgy.

6.- OBSERVACION: En cuanto a los REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES PARTICULARES la entidad indica que: “Para el caso de consorcios o uniones temporales el cumplimiento de los requisitos financieros en cuanto a los indicadores de evaluación se realizará proporcionalmente dependiendo de la participación”. Solicitamos de manera atenta a la entidad indicarnos si para calcular los indicadores financieros de proponentes plurales será por la opción No. 1:

RESPUESTA OBSERVACION: Si, la fórmula es la presentada. Se calcula el indicador ponderado.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CO-SC-CER-546785



SA-CER-549552





7.- OBSERVACION: En cuanto al numeral 3- ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el rol de ARQUITECTO DE SOFTWARE:

Solicitamos a la entidad incluir dentro del requerimiento el posgrado en MAESTRÍA EN INGENIERÍA ÁREA: SISTEMAS Y COMPUTACIÓN; ya que de acuerdo con el pensum de este posgrado cuentan con conocimientos similares a los requerimientos por la entidad. Pensum:

- Desarrollo de Soluciones Cloud
- Servicios Móviles y de próxima generación
- Herramientas de Seguridad y sus fundamentos
- Servicios y Aplicaciones basados en localización
- Análisis sobre Big data
- Infraestructura Segura
- Arquitectura de Infraestructura de TI
- Imágenes y visión • Computación visual interactiva
- Visual Analytics
- Ambientes interactivos 3D
- Desarrollo de soluciones Cloud
- Fábrica de Software
- Administración del conocimiento.
- Sistemas de Recomendación • Arquitectura de Información

RESPUESTA OBSERVACION: Una vez revisados los NBC – Núcleos Básicos de Conocimiento, se verifican que la maestría solicitada cumple con los requisitos descritos en el presente pliego de condiciones por lo cual se acepta la observación y mediante ADENDA se modifica parcialmente el Anexo 5: Requerimientos Técnicos Habilitantes, No. 3 acreditación de formación y experiencia del equipo de trabajo para el rol de arquitecto de software de las condiciones de participación particulares.

8.- OBSERVACION: En cuanto al numeral 3- ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el rol de ARQUITECTO DE SOFTWARE:

Solicitamos a la entidad ampliar el requerimiento de Ocho (8) años de experiencia profesional y mínimo cinco (5) años como arquitecto de software y/o desarrollador y/o Arquitecto de Soluciones y/o Arquitecto Empresarial y/o líder, ya que la mayoría de las empresas no emiten una certificación laboral con roles específicos.

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la observación, Los roles de Arquitecto empresarial son distintos a los de Arquitecto de Software. Así mismo los roles de líderes de desarrollo son distintos a el rol requerido en este equipo de trabajo.

9.- OBSERVACION: En cuanto al numeral 3- ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el rol de DESARROLLADOR SENIOR:

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CO-SC-CER-546785



SA-CER-549552



Solicitamos a la entidad modificar el requerimiento de la experiencia en General de 3 años como desarrollador de software y/o funciones relacionadas con desarrollo de software, ya que la mayoría de las empresas no emiten una certificación laboral con roles específicos.

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la observación. Sin embargo si de la certificación se puede evidenciar sus funciones como desarrollador de Software, estas se aceptan.

10.- OBSERVACION: En cuanto al numeral 3- ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el rol de DESARROLLADOR:

Solicitamos a la entidad modificar el requerimiento de la experiencia en General de 3 años como desarrollador de software y/o funciones relacionadas con desarrollo de software, ya que la mayoría de las empresas no emiten una certificación laboral con roles específicos.

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la observación. Sin embargo si de la certificación se puede evidenciar sus funciones como desarrollador de Software, estas se aceptan.

11.- OBSERVACION: En cuanto al numeral 3- ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el rol de ANALISTA FINANCIERO

Solicitamos a la entidad incluir dentro del requerimiento el posgrado en MAGISTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, ya que de acuerdo con los pensum de este posgrado cuentan con conocimientos similares a los requerimientos por la entidad. Pensum:

- Análisis de Situaciones de Negocios
 - Análisis de Decisiones y Negociación
 - Dirección de Personas en las Organizaciones
 - Proyecto de Vida y Familia • Entorno Económico, Político y Social
 - Política de Empresa • Empresas Familiares
 - Dirección de Marketing
 - Dirección de Producción, Operaciones y Tecnología • Dirección Financiera • Control e Información Directiva • Sistemas de Información • Nuevas Aventuras Empresariales
- <https://www.emagister.com.co/maestria-direccion-empresas-mba-cursos-2590032.htm>

RESPUESTA OBSERVACION: No Se acepta la observación. La inclusión de este posgrado es muy abierta a las calidades del profesional que se requieren para el presente proyecto.

12.- OBSERVACION: En cuanto al numeral 2) Experiencia adicional del equipo de trabajo (Máximo quince (15) puntos). Solicitamos de manera atenta aclarar si la experiencia específica adicional de los profesionales hace parte de la experiencia general habilitante.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co





RESPUESTA OBSERVACION: La experiencia específica adicional de los profesionales, puede hacer parte de la experiencia general cuando esta se acredite y dentro del rango de tiempo que establecen en las condiciones de participación.

13.- OBSERVACION: En cuanto al numeral 2) Experiencia adicional del equipo de trabajo (Máximo quince (15) puntos). P á g i n a 8 | 8 Es decir, para el arquitecto de software la experiencia total serían 12 años contando la experiencia adicional para obtener el puntaje más alto y la experiencia habilitante, aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA OBSERVACION: No es correcto su entendimiento, por cuanto la experiencia específica, puede encontrarse en la general. Para el Rol en Particular de Arquitecto de SW, si esta suma 5 años de experiencia específica habilitante y le sumamos 4 años de experiencia específica adicional para ganar el puntaje total entonces este profesional mínimo debe tener 9 años de experiencia General, y así para los demás Roles.

14.- OBSERVACION: En cuanto al numeral 1) Experiencia adicional del proponente en contratos con objeto igual o similar al de la presente invitación (Máximo 25 puntos).

Solicitamos de manera atenta modificar el requerimiento a: “Una (1) certificación y/o contrato adicional a los mínimos solicitados (incluido en este último el acta de liquidación) de contratos válidos de experiencia en desarrollo de sistemas de riesgo financiero o de riesgo Crediticio o de análisis y/o diseño de sistemas de información financiero, en establecimientos de crédito.”; esto con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la propuesta. El diseño de sistemas de información financiero no garantiza el cumplimiento de este requerimiento.

15.- OBSERVACION: En cuanto al numeral 1) Experiencia adicional del proponente en contratos con objeto igual o similar al de la presente invitación (Máximo 25 puntos).

Solicitamos de manera atenta modificar el requerimiento a: “Una (1) certificación y/o contrato adicional a los mínimos solicitados (incluido en este último el acta de liquidación) de contratos válidos de experiencia en desarrollo de sistemas de riesgo financiero o de riesgo Crediticio o de diseño de modelo de arquitectura orientada a servicios, en establecimientos de crédito.”; esto con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACION: No se acepta la observación, el FONDO desea que el PROPONENTE seleccionado, en experiencia en desarrollo de sistemas de riesgo financiero o de riesgo Crediticio. El diseño de una Arquitectura corresponde a otro tipo de proyectos.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CO-SC-CER-546785



SA-CER-549552



XIV.- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR XPHERA - CORREO ELECTRONICO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018. (EXTEMPORANEA).

No se atienden estas observaciones en consideración a lo indicado, en el numeral 2.5 de las Condiciones de Participación - Parte General, relativo a las Observaciones a las Condiciones de Participación.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CO-SC-CER-546785



SA-CER-549552

